

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 14 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 843/01, interpuesto por Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, se ha interpuesto por Confederación Hidrográfica del Guadalquivir recurso 843/01 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 23.10.2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 9 de mayo de 2000, recaída en el expediente sancionador núm. A.4/00, instruido por infracción administrativa a la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 843/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de enero de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 14 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1162/01.S.3.<sup>a</sup>, interpuesto por Comercializadora de Fincas Trisa Sur, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por Comercializadora de Fincas Trisa Sur, S.A., recurso núm. 1162/01.S.3.<sup>a</sup> contra Resoluciones de la Consejera de Medio Ambiente desestimatorias de los recursos de alzada deducidos contra Resoluciones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente aprobatorias de los deslindes del «Descansadero-Abrevadero de los Colerillos», del «Descansadero-Abrevadero del Pilar de la Duquesa», adscritos a la vía pecuaria «Cañada Real de Ayamonte a Sevilla», y de la vía pecuaria «Vereda del Camino de la Zaballa», en el t.m. de San Silvestre de Guzmán, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1162/01.S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de enero de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 15 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 800/01, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., recurso núm. 800/01 contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 5.12.2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 30 de marzo de 2001, recaída en materia de ocupación temporal de un tramo de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Don Francisco» y «Vereda de Osuna», a su paso por el término municipal de Ecija, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 800/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de enero de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 15 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos núms. 1208/01.S.3.<sup>a</sup> y 1164/01-S.3.<sup>a</sup>, interpuestos respectivamente por don Anselmo Botello Pérez y otros y por Trisa Sur, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Anselmo Botello Pérez y otros y por Trisa Sur, S.A., respectivamente, recursos núms. 1208/01.S.3.<sup>a</sup> y 1164/01-S.3.<sup>a</sup> contra Resoluciones de la Consejera de Medio Ambiente desestimatorias de los recursos de alzada deducidos contra Resoluciones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente aprobatoria del deslinde de la Vía Pecuaria «Colada de Sanlúcar de Guadiana a San Sil-